

Abogados sin ética (última parte)

30 de octubre de 2018

El menú de opciones por el que transitan algunos abogados que flaco favor le hacen al prestigio de la profesión es amplio.

Un caso especial es el de algunos exmagistrados que, sin pensar que podría haber alguna violación de la ética profesional, al día siguiente de renunciar a su magistratura aparecen ejerciendo en el fuero en el que actuaban, incluso en colisión con la jubilación que cobran e ignorando las disposiciones que imponen las normas de dos años de incompatibilidad a partir de su renuncia como jueces. En este plano, recordemos la emblemática sanción de suspensión impuesta por 90 días al exjuez Raúl Zaffaroni por la Sala 3 del Tribunal de Disciplina del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

Toda esta situación ha llevado a pensar que esta noble profesión se ha vuelto para algunos una patente de corso más que una guía insustituible en la búsqueda de justicia. El comportamiento de algunos abogados evidencia que desconocen las más elementales normas de ética. La cuestión tampoco pareciera preocupar a decanos de facultades de Derecho, pues la materia Ética Profesional no figura en la currícula de la mayoría, entre ellas la de la UBA.

Es lícito preguntarse cuál es el rol de los colegios profesionales y de sus tribunales de ética, cuya creación originó tantas resistencias, justificándolos insistentemente a partir de la importancia de controlar la actuación de los abogados. Hoy parece prácticamente inexistente. Los colegios parecen preocuparse más por perseguir la falta de pago de los bonos de actuación que por las reales faltas a la ética, a tal punto que una enorme proporción de las sanciones que se aplican a los abogados se deben a la falta de cumplimiento de aquella obligación.

Es notable además cómo el trato entre profesionales también se ha visto degradado. Muchos, mayormente los más jóvenes, confunden una buena defensa con el destrato al abogado rival. Otros ni siquiera comprenden la máxima de que el abogado es el primer juez del caso, expresión que alude a la decisión que aconseja no recurrir a los estrados. Pocos coincidirían con los sabios consejos de Abraham Lincoln: "Desalienta el litigio. Siempre que puedas, convence a tus vecinos de que arreglen" y "como pacificador el abogado tiene mejor oportunidad de ser un buen hombre".

Se podrá esgrimir, con razón, que el marcado deterioro del respeto por las normas morales y éticas impacta extensamente en nuestra sociedad. El desafío implica trabajar con fuerza en todos los campos promoviendo el cumplimiento de estas normas entre los profesionales del derecho, pues resulta imperativo para recuperar la Justicia que reclamamos. La primera condición para lograr una Justicia de excelencia es contar con hombres y mujeres de derecho con una sólida formación y absolutamente compenetrados con los principios éticos y morales que hacen a un país más digno y más justo para nuestros hijos.

Constituye hoy materia de debate en los colegios de abogados la implementación de un examen o curso para la habilitación profesional o de un sistema de capacitación permanente, tal como se exige en numerosos países. Sería saludable que las iniciativas dirigidas a mejorar la calidad de los abogados prosperen, junto con la enseñanza obligatoria de la ética en el ejercicio profesional.

Es obvio que en todas las profesiones sus miembros deben moverse con apego a las reglas éticas que las rigen. Pero en el caso de la abogacía, por la delicada función que implica ser auxiliar de la Justicia, no respetarlas puede transformar un noble ejercicio en todo lo contrario.

¿Te gustó **esta nota**? 

 [Ver comentarios 30](#)
